

Peña, Carmen y Miguel Campo Ibáñez, coords. *El derecho canónico ante los abusos sexuales*. Madrid: Dykinson, 2023, 296 pp. ISBN: 978-84-1170-012-2.

El hecho de los abusos sexuales constituye un tema muy complejo y la respuesta por parte de la Iglesia todo un reto en nuestros días. ¿Cómo abordar desde el derecho canónico y civil este problema y cómo erradicar en el futuro estas conductas? Esta publicación ofrece una respuesta desde una perspectiva peculiar, el derecho penal fundamentalmente canónico, y responde al estudio monográfico que sobre el tema de los abusos promovió la Asociación Española de Canonistas, celebrado el 20 de octubre de 2022 en la Universidad Pontificia Comillas. La urgencia y relevancia del tema hace de este volumen una aproximación desde la perspectiva fundamentalmente canónica a una cuestión compleja, sin limitarse exclusivamente a la punitiva-penal pues aborda cuestiones como la acogida, el auxilio judicial o los caminos restaurativos.

Sin duda, diferentes intervenciones aquí recogidas se hacen eco de las sucesivas normas e intervenciones pontificias de los últimos años que buscan un cambio de actuación eclesial y de tratamiento de los abusos por parte de la Iglesia, pero también ponen el foco en el abuso de poder y conciencia, la prevención, la creación de entornos seguros y, en definitiva, la promoción de una cultura del cuidado de los más vulnerables.

La ya mencionada amplitud de perspectivas posibles de aproximación al tema de los abusos —incluso dentro del ámbito del derecho canónico— se ha querido abordar delimitando bien los temas que se abordan: clarificar conceptos relacionados con el tratamiento del abuso sexual desde el derecho penal canónico —clases de delitos recogidos en el código, el abuso sexual a adultos, la vulnerabilidad, la denuncia, la investigación previa y el proceso administrativo, la acogida y reparación—. Felicitamos por ello a los coordinadores de esta publicación, porque se trata de una aportación valiosa a esa necesidad de profundización doctrinal y clarificación de cuestiones todavía abiertas de carácter sustantivo y procesal en este campo que ayudarán a una mejor tramitación y resolución de estos casos al abordar algunas oscuridades y ambigüedades presentes en el contenido normativo que se ha venido sucediendo en los últimos años.

El libro se abre con un estudio del prof. Francisco Campos, de la Universidad Pontificia de Salamanca, sobre el contenido de los delitos contra la libertad sexual de las personas en el nuevo Libro VI del CIC. Analiza con rigor el peculiar y complejo contenido de los nuevos delitos recogidos en el texto legal profundizando en los cambios introducidos que van desde la prescripción de estos delitos hasta los sujetos pasivos y activos capaces de cometer estos delitos al incluir la nueva norma a los laicos que desempeñan funciones en la Iglesia. A modo de conclusión, cierra su reflexión indicando una serie de cuestiones —hasta nueve— que permanecen abiertas dejando la puerta abierta a posteriores investigaciones y una amplia bibliografía sobre la cuestión.

Siguen a continuación dos estudios que intentan clarificar conceptos que se han ido introduciendo paulatinamente en el lenguaje y que exigen interpretación al no resultar fácil delimitar jurídicamente su alcance: abuso de autoridad y personas vulnerables. El prof. Carlos Alonso aborda la controvertida cuestión del abuso de autoridad. Profundiza en la novedad y los precedentes de este delito, así como es recogida la cuestión en los ordenamientos jurídicos civiles y en la relación del abuso de poder, de conciencia y espiritual con el abuso sexual de adultos. Resultan iluminadores los casos que recoge de la jurisprudencia española y la rica bibliografía aportada. Por su parte mons. Jesús Rodríguez Torrente, juez auditor de la Rota de Madrid, desarrolla el concepto de vulnerable en la Iglesia desde una perspectiva antropológica, canónica y finalmente desde la más reciente normativa. Lejos de ser claro el alcance penal del concepto en sí mismo de persona vulnerable, el autor insiste en la necesidad de dar protección jurídica a las personas que en estado de conciencia no plena son abusadas desde su autoridad y responsabilidad.

Se aborda también por parte de la prof.^a Paz Lloria García, de la Universidad de Valencia, la cuestión del alcance de la obligación de denunciar, en ámbito civil y canónico, dentro de un contexto de plena colaboración entre ambas autoridades. La autora concluye que el derecho de sigilo debe ceder frente al derecho de la víctima menor cuando se trata de hechos presentes o futuros, no pasados pues en este caso el bien jurídico ya está lesionado. Cuando el abuso se está produciendo o se va a producir de forma existiría la obligación de denuncia.

El tratamiento procesal de estos delitos encuentra espacio en el escrito del prof. Gerardo Núñez, de la Universidad de Navarra, que aborda la investigación previa y el procedimiento administrativo penal, sin duda el mayoritariamente seguido. Expone con claridad el desarrollo del procedimiento aportando una amplia bibliografía. La complejidad del procedimiento en sí se salva con preparación canónica y buen juicio pastoral. El vademécum del DDF ayuda y conduce paso a paso como si fuese un manual a quien debe afrontar este camino. En esta misma línea práctica se encuentra la aportación de D. Gerardo Villalonga que aborda el auxilio judicial entre diversas diócesis para el estudio y sanción de estos delitos.

Cierran el volumen dos contribuciones de marcado carácter pastoral y respuesta al abuso que no puede faltar al abordar esta cuestión tan delicada. Toda actuación jurídica en la Iglesia no sólo persigue al culpable, sino que además debe buscar reparar el daño y restablecer la justicia. En esta línea se recoge, por un lado, la experiencia de acogida y acompañamiento por parte de la Iglesia a víctimas y victimarios —como director del proyecto *Repara*, D. Miguel García Baró presenta esta experiencia del Arzobispado de Madrid que intenta concienciar a la sociedad de esta lacra y paliar sus consecuencias— y, por otro, las posibilidades que ofrecen los procesos de justicia restaurativa. El profesor de la Facultad de Derecho-ICADE de la Universidad Pontificia Comillas, D. Julián Carlos Ríos, desde su experiencia de facilitador y acompañante en estos procesos con personas que

han sufrido abusos en instituciones eclesiales, presenta el marco y los elementos que deben acompañar esta justicia restaurativa sin olvidar los riesgos y posibilidades de llevar a cabo incluso una reparación económica.

Es de agradecer la iniciativa de esta jornada de estudio y su posterior publicación a la Asociación Española de Canonistas porque ha permitido tener acceso a unas aportaciones rigurosas y propositivas que redundan en un acercamiento mucho más profundo a este delicado tema. Es una respuesta más a este reto que la Iglesia y la sociedad tienen ante sí y una muy interesante profundización en cuestiones de interés y actualidad. Todo ayuda a erradicar los abusos y a mejorar el tratamiento canónico de estos delitos. En este sentido, el libro es de gran utilidad a las personas que desde diversas responsabilidades deben dar respuesta a este problema. Si este libro contribuye a una tramitación más rigurosa y jurídica de los procesos, estará también contribuyendo a la misión pastoral de la Iglesia que debe responder a las necesidades de acogida y reparación de las víctimas, por un lado, y también de acompañamiento y corrección de los victimarios.

TEODORO BAHÍLLO

Facultad de Derecho Canónico, Universidad Pontificia Comillas
tbahillo@comillas.edu

González Montes, Adolfo y Eduardo Muñoz Jiménez, eds. *Legislación diocesana de la Iglesia de Almería 2002-2021*. Almería: La Llave de Almería, 2023, 1204 pp. ISBN: 978-84-09-51358-1.

La obra, como indica descriptivamente el título, es una compilación de la legislación diocesana aprobada durante los 19 años de pontificado de D. Adolfo González Montes en la diócesis de Almería. Propiamente no se contiene toda la legislación promulgada, sino una selección de los textos más significativos, lo cual da ya una primera idea de la magnitud de la labor legislativa del obispo y algunos documentos de carácter pastoral en los que se dan indicaciones normativas (se contiene en estos casos sólo la parte dispositiva).

Se estructura en 24 capítulos precedidos de una Presentación a cargo del coeditor D. Eduardo Muñoz Jiménez (pp. 11-14), en la que se contiene una detallada descripción del contenido de la obra y los criterios de selección de los textos y una introducción del obispo D. Adolfo (pp. 15-60) titulada *Recorrido temporal y claves de lectura de la presente colección legislativa de la Iglesia de Almería*.

La historia de las fuentes del derecho canónico del primer milenio (y de buena parte del segundo) se construye sobre la base de las colecciones o compilaciones de normas jurídicas elaboradas a lo largo de los siglos buscando el buen ser de la Iglesia, su conservación y aumento, tanto a nivel universal como a nivel particular.